

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CLINICA SAN JUAN BAUTISTA S.A.S.
DEMANDADO: SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER – DEPARTAMENTO DE SANTANDER
RADICADO: 68001-3103-011-2017-00167-00

CONSTANCIA; Pasa al despacho el presente proceso, informando al señor Juez de solicitud de remanentes, sírvase proveer.
Bucaramanga, 10 de abril de 2023

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

REF.: 2017-00167-00

Conforme se indica en la constancia precedente, desde el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA se solicita embargo del remanente (01-marzo-2023).

En orden a lo expuesto, al resultar procedente y no haberse cautelado a favor de otro proceso se ordena **TOMAR NOTA** del embargo del remanente de los bienes que por cualquier causa llegaren a desembargarse propiedad del demandado: DEPARTAMENTO DE BUCARAMANGA - SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER (NIT. 890.201.235-6), en el proceso que aquí se adelanta y a favor del tramitado en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA bajo la partida No. 68001-3103-001-2019-00162-01.

Por Secretaría comuníquese lo pertinente al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA.

De otra parte se observan solicitudes posteriores a la referenciada provenientes del JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA y JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA (14-marzo-2023 y 22-marzo-2023, respectivamente), en tal sentido habrá de oficiarse a dichas dependencias informándoles que **NO SE TOMA NOTA** del embargo del remanente comunicado respecto de los procesos: 6800140030082021-00500-00 y 68001400301920200034900, por estar embargado con anterioridad el remanente a favor del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA para el proceso: 68001-3103-001-2019-00162-01.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CLINICA SAN JUAN BAUTISTA S.A.S.
DEMANDADO: SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER – DEPARTAMENTO DE SANTANDER
RADICADO: 68001-3103-011-2017-00167-00

Por Secretaría comuníquese lo pertinente al JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA y JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 032 del 13 de abril de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **522e17aa37e0a7cb1b5f1d7366e2e4410b04187da8c0a5a6e6ca54643b08352c**

Documento generado en 12/04/2023 10:38:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>